Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 759 /15

Asunción, 28 de julio de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/15 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS CAPACITORES", ID Nº 296.292.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 22 de julio de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/709/2015 del 23 de julio de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 30/15 para la "Provisión e Instalación de Bancos Capacitores", a las firmas RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., ELECTRO MEC de Roberto Carlos Rodríguez, GOTZE INGENIERÍA S.A., TECNO ELECTRIC S.A. y ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 08 de julio de 2015 presentaron oferta las siguientes empresas: RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., TECNO ELECTRIC S.A. y ELECTRO MEC de Roberto Carlos Rodríguez;

Que en el mismo informe se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 30/15 para la "Provisión e Instalación de Bancos Capacitores", a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. por un monto total de G. 85.882.350 (Guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 296.292 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22, inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 30/15 para la "Provisión e Instalación de Bancos Capacitores" a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. por un monto total de G. 85.882.350 (Guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta) I.V.A. incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	32121504-001	Provisión, Instalación y Puesta en marcha de 2 (dos) Bancos Capacitores en la Planta de Alcoholes de PETROPAR en Mauricio José Troche	RESA	Nacional	Unidad	1	Evento	85.882.350	85.882.350
Precio Total, Guaraníes:									85.882.350

COPIA PARA U.O.C
COPIA PARA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 759 /15

Asunción, 28 de julio de 2015

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche como Administrador del Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C

COPIA PARA LA U.O.C